



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2.019.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 7 de Febrero de dos mil diecinueve.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

Antes de comenzar el examen de los distintos puntos del Orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente agradece a los Concejales del Grupo Socialista su colaboración por la anulación de la convocatoria de la Sesión extraordinaria del día 31/01/2019 y su posterior celebración en el día de hoy, con motivo de la ausencia del municipio del Concejel D. Oscar Muñoz Martín.



1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 13/12/2018:

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 13 de diciembre de 2018. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que en el punto 3º del Orden del día de la Sesión, modificación de Ordenanzas Municipales, no se recogen las tarifas anteriores de los tributos que se modifican.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que nunca se ha puesto en el Acta el tema que plantea ya que lo que se está aprobando son las nuevas tarifas. Las tarifas anteriores ya se publicaron en el B.O.P. de Toledo y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y además figuran en el expediente municipal para que cualquier interesado pudiera consultarlas. En este caso no se trata de un error del Acta sino de una mera apreciación del Concejál y del Grupo al que representa, por lo que no procede ninguna rectificación.

D. Raúl Vaquero Villarraso dice que en el punto 7.3 del Orden del día no se recogen todas las intervenciones de los Concejales y en especial las realizadas por el Grupo Socialista en cuanto a medidas que habría que adoptar contra el cambio de criterio de concesión de la ayuda económica que viene concediendo Lafarge Cementos a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a insistir que son meras apreciaciones del Grupo Socialista y de lo que verdaderamente se trata en este punto es de ver si en el Acta existe algún error o defecto de forma. Incluso el Sr. Secretario del Ayuntamiento informa que no estamos ante un diario de Sesiones, en el que se recoge todo lo que se dice al pie de la letra, se trata de un Acta en el que se recogen acuerdos y de forma extractada algunas intervenciones de los Concejales que a juicio del Secretario, como fedatario público, considere que deben figurar en el Acta.

Sometido este punto del Orden del día a votación, votan a favor de la aprobación del Acta los Concejales del PP (3 votos) y votan en contra los Concejales del PSOE (3 votos).

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2019:

El Sr. Alcalde-Presidente comienza la exposición de este punto comentando que la confección del Presupuesto del año 2019 ha sido especialmente difícil y laboriosa por el cambio de criterio de Lafarge Cementos



en la colaboración económica que venía aportando a este Ayuntamiento y la consecuente disminución de ingresos para poder nivelar el Presupuesto. Acto seguido explica el contenido del estado de ingresos y de gastos del Presupuesto del año 2019, dando respuesta a las preguntas que van formulando los Concejales.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2.019, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor.

El Pleno municipal tras detenido examen y debate del asunto, con el voto favorable de los Concejales del PP (3 votos) y la abstención de los Concejales del PSOE (3 votos), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2.019, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	492.613,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	444.199,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	205.319,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	233.580,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	900,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	48.414,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	48.414,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.887,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.887,00
TOTAL:	504.500,00



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	508.979,63
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	470.189,92
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	190.600,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.480,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	57.232,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	217.147,92
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	2.730,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	38.789,71
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	38.789,71
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	508.979,63

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral,

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia del expediente a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente pone en conocimiento de la Corporación municipal el contenido de los siguientes Decretos:



3.1 Decreto del día 25 de enero de 2019 por el que se delega en el Concejal D. Oscar Muñoz Martín el área de obras y servicios de este Ayuntamiento, sin capacidad de resolver.

3.2 Decreto del día 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de generación de crédito, por importe de 34.197,04 €.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de los Decretos.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS:

Por la Alcaldía-Presidencia se propone el nombramiento de los siguientes representantes del Ayuntamiento en órganos colegiados:

Consejo Escolar: Titular D. Oscar Muñoz Martín y suplente D. Antonio Téllez Montiel.

Mancomunidad de Aguas "Río Algodor": Titular D. Antonio Téllez Montiel y suplente D. Oscar Muñoz Martín.

Asociación Comarcal "Don Quijote de la Mancha": Titular D. Antonio Téllez Montiel y suplente D^a Julia Aguirre Jiménez.

La propuesta de la Alcaldía-Presidencia es aprobada por unanimidad de todos los Concejales asistentes.

5º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos de interés:

5.1 Vista la convocatoria realizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Ayuntamiento solicitó una ayuda dentro del Programa Garantía + 55.

Dicha convocatoria ha sido resuelta y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos ha comunicado la concesión de una ayuda económica para la contratación de 2 trabajadores durante un periodo de 6 meses. La lista de personas que reunían las condiciones exigidas para este tipo de contratación era de 5 personas. La Oficina de Empleo de Ocaña (INEM) se puso en contacto con los trabajadores y se presentaron para su selección los siguientes: D. Juan Antonio Romero Sáez, D^a M^a Rosario Zamorano Hernández y D. Juan Francisco Corrales Sierra.



D^a M^a Rosario Zamorano Hernández manifestó que por problemas de salud prefería no realizar ese tipo de trabajos. El Ayuntamiento ya ha comunicado al INEM la selección de los 2 trabajadores y en los próximos días se procederá a su contratación.

5.2 Se recibió en el Ayuntamiento un escrito de Telefónica para la instalación de fibra óptica en el municipio. El Ayuntamiento ya ha autorizado la ejecución del Plan y hoy hemos recibido la declaración responsable de red de fibra óptica para Ciruelos. El Plan de actuación es de un año.

5.3 Se ha recibido un escrito de la Administración Estatal, por el que se ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 786,92 € para la lucha contra la violencia de género. El importe de la subvención se utilizará para actos que se realicen el día 8/03/2019, que es el día de la mujer.

5.4 La Diputación de Toledo ha remitido un escrito al Ayuntamiento por el que se concede una subvención dentro del Plan de Ajardinamiento. El importe de la subvención irá destinado a la mejora y mantenimiento de los parques, jardines y zonas verdes del municipio.

5.5 Se ha recibido de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la renovación del permiso como Agrupación de Protección Civil de Ciruelos.

La Corporación municipal se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:50 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO